

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 13/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN EL ÁMBITO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara de Comercio de Sevilla ha sido beneficiaria, mediante resolución de 27 de mayo de 2025, de una subvención otorgada en virtud de la convocatoria aprobada por el Servicio Público de Empleo Estatal el 6 de agosto de 2024 para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, orientado a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, así como las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, a fin de que obtengan una mejor capacitación para el desarrollo cualificado de las distintas profesiones y les permitan mejorar su empleabilidad.

El programa concedido contempla la formación de 1735 alumnos dentro de los siguientes sectores:

- Agricultura sectorial especial interés F241509AA
- Agricultura otra formación sectorial F241508AA
- Metal sectorial especial interés F241503AA
- Comercio sectorial especial interés F241465AA
- Construcción sectorial especial interés F241499AA
- Construcción otra formación sectorial F241529AA
- Servicios a empresas sectorial especial interés F241492AA
- Hostelería sectorial especial interés F241460AA
- Transversal general F241507AA

Por todo ello, la Cámara de Comercio de Sevilla ante la necesidad operativa de garantizar la correcta ejecución del proyecto formativo aprobado y de acuerdo con lo establecido en dicha resolución y en el marco normativo que regula la ejecución de este tipo de programas (Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, y demás normativa aplicable), como responsable de la ejecución técnica y administrativa del proyecto, debe disponer de los medios y recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos, indicadores y requisitos establecidos por la autoridad concedente.

El objeto de esta licitación es la **contratación, implantación, gestión integral y mantenimiento** de una plataforma virtual de aprendizaje que permita impartir en modalidad online las acciones formativas incluidas en el programa estatal de formación concedido a la Cámara de Comercio de Sevilla.

Es necesario contar para la correcta ejecución del contrato con un entorno virtual que posibilite la impartición de las acciones formativas de forma segura, flexible y eficiente, favoreciendo la participación de personas ocupadas que, por su situación laboral, requieren formatos formativos adaptados a su disponibilidad y ritmo de aprendizaje.

Esta formación para personas trabajadoras ocupadas tiene como objetivo favorecer la formación a lo largo de su vida, mejorar las competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal, siendo esta formación clave para el progreso de los sistemas productivos y mejora de la competitividad y productividad de las empresas. Es por ello que se fomenta a través de este proyecto aumentar las habilidades y competencias de las personas trabajadoras ocupadas, aspecto que resulta esencial para el mantenimiento del empleo y la promoción profesional, sino que se ha mostrado como una condición necesaria para abordar los procesos de internacionalización y adaptación de las empresas españolas.

Las acciones formativas objeto del presente contrato se desarrollarán en modalidad online, mediante el uso de una plataforma virtual que asegure el acceso permanente, seguro y controlado del alumnado, conforme a los estándares de accesibilidad y trazabilidad establecidos por la normativa vigente en materia de formación profesional para el empleo.

Dicha plataforma deberá permitir la monitorización continua del progreso del alumnado, así como la realización de un seguimiento pedagógico individualizado por parte del equipo docente y de tutorización, integrando herramientas de comunicación, evaluación, gestión de contenidos y generación de informes, que faciliten el control técnico y académico de la acción formativa.

Cabe señalar, que las acciones a impartir no son conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, sino que forman parte del **Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, en el marco de las iniciativas de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto y para garantizar la calidad del objeto principal del contrato, las acciones formativas responden a las necesidades de adquisición de competencias de carácter tanto técnico, profesional como transversal, identificadas como prioritarias mediante la negociación colectiva sectorial estatal, a través de las Estructuras o de las Comisiones Paritarias Sectoriales correspondientes, conforme al escenario plurianual y el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas del Observatorio de ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y estarán referidas a las especialidades formativas del Catálogo de Especialidades Formativas regulado mediante la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo. En este caso las acciones formativas a impartir son *“acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores, con el fin de desarrollar formación de interés general para un determinado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.”*

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Esta formación para personas trabajadoras ocupadas tiene como objetivo favorecer la formación a lo largo de su vida, mejorar las competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal, siendo esta formación clave para el progreso de los sistemas productivos y mejora de la competitividad y productividad de las empresas. Es por ello que se fomenta a través de este proyecto aumentar las habilidades y competencias de las personas trabajadoras ocupadas, aspecto que resulta esencial para el mantenimiento del empleo y la promoción profesional, sino que se ha mostrado como una condición necesaria para abordar los procesos de internacionalización y adaptación de las empresas españolas.

Por todo lo anteriormente expuesto y para garantizar la calidad del objeto principal del contrato las acciones formativas responden a las necesidades de adquisición de competencias de carácter tanto técnico, profesional como transversal, identificadas como prioritarias mediante la negociación colectiva sectorial estatal, a través de las Estructuras o de las Comisiones Paritarias Sectoriales correspondientes, conforme al escenario plurianual y el Informe Anual de Prospección y Detección de necesidades formativas del Observatorio de ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y estarán referidas a las especialidades formativas del Catálogo de Especialidades Formativas regulado mediante la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo. En este caso las acciones formativas a impartir son *“acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores, con el fin de desarrollar formación de interés general para un determinado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.”*

4. CONTENIDO FORMATIVO

Para garantizar la calidad de un proceso de aprendizaje a personas ocupadas en el mercado laboral, la elaboración y el desarrollo de los contenidos formativos requieren de una planificación y una estructuración de cada módulo formativo de forma detallada, es por ello que el contenido debe ajustarse a las necesidades del alumnado y deberán estar alineados con los objetivos establecidos en el programa de cada especialidad formativa. Las acciones formativas mantendrán una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos fundamentales:

- **Adecuación normativa del programa formativo:** Las especialidades a impartir pertenecen a familias y áreas profesionales del sector en cuestión, recogidas en el Anexo I de la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- **Enfoque pedagógico funcional e interactivo:** Los contenidos deberán estar diseñados de forma que permitan el desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas establecidas en los objetivos de aprendizaje de cada especialidad formativa y deberán fomentar la participación activa del alumnado mediante recursos interactivos y funcionales adaptados al entorno virtual.
- **Estructura didáctica organizada:** Los contenidos deberán estar secuenciados pedagógicamente, incluyendo índices, esquemas, epígrafes y una estructura lógica de aprendizaje que facilite la asimilación progresiva de los conceptos y competencias.
- **Actividades de autoevaluación integradas:** Cada contenido visualizado deberá finalizar con actividades de autoevaluación, orientadas a reforzar la adquisición de conocimientos y a facilitar el seguimiento del progreso formativo por parte del tutor/a. Estas actividades deberán tener carácter práctico y estar alineadas con el contexto profesional al que se orienta la acción formativa.

- **Glosario terminológico:** Se deberá incorporar un glosario de términos clave, con definiciones claras de los conceptos fundamentales, técnicos o específicos empleados en la acción formativa, con el fin de facilitar la comprensión de los contenidos y el aprendizaje autónomo.
- **Evaluación final del alumnado:** Al finalizar la acción formativa, se deberá aplicar una evaluación final, compuesta por actividades de evaluación que permitan verificar la consecución de los objetivos didácticos establecidos en el programa y la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos de cada acción formativa que a continuación se detallan deberán ajustarse a lo indicado en el **Anexo I** del presente pliego. El índice indicado es la referencia para la elaboración del contenido, basado en el programa formativo de la especialidad formativa para la acreditación de competencias correspondientes.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

Para garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado el sistema de gestión del aprendizaje ofertado para impartir las acciones formativas objeto de esta licitación deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos:

1. Compatibilidad con el estándar SCORM (Sharable Content Object Reference Model) que es un estándar para la creación, gestión y distribución de contenidos de formación en línea.
2. Cumplir con el estándar tecnológico para la educación IMS Global Learning Consortium para permitir la interoperabilidad entre contenidos educativos, plataformas y herramientas digitales.
3. Configuración Hardware del servidor para que el rendimiento del sistema de gestión de aprendizaje ofertado pueda tener un rendimiento en cuanto al número de alumnos que pueda soportar, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, tiempo de carga de las páginas web y tiempo de descarga de archivos que permita:
 - a. Permitir con eficiencia el acceso de manera concurrente del 40% de los participantes totales del expediente.
 - b. Permitir el alta de todos los participantes del expediente de formación objeto de esta licitación.
 - c. Poseer un ancho de banda mínimo de 1000Mbps simétrico (tanto de subida como de bajada) que permita una transferencia sin efecto retardo de los contenidos formativos del sistema de gestión del aprendizaje.

- d. Funcionamiento 24x7 (24 horas al día, los 7 días de la semana) con una disponibilidad del servicio del 99%.
 - e. Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier infraestructura informática o sistema operativo, base de datos, navegador de Internet más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
4. Integración de herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar las acciones formativas a través de Internet, disponiendo, específicamente, de las siguientes:
- a. Herramientas de administración y gestión tanto del alumnado como de los tutores de la acción formativa.
 - b. Herramientas para la gestión de grupos de alumnos.
 - c. Herramientas que faciliten la colaboración y la comunicación entre todos los alumnos, tanto de carácter asíncrono (foros, tablones, correo, listas, etc.), como síncrono, (sistema de mensajería, chat, videoconferencia, etc.).
 - d. Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos.
 - e. Herramientas de seguimiento formativo, control del progreso del alumnado y evaluación del aprendizaje así como emisión de informes.
 - f. El sistema de gestión del aprendizaje presentado deberá permitir el acceso al Servicio Público de Empleo Estatal para poder realizar las actuaciones de seguimiento y control que sean necesarias.
 - g. Proporcionar al Servicio Público de Empleo de la Administración Competente una dirección (con sus correspondientes credenciales) de acceso a la plataforma, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos . Se proporcionará un acceso por cada grupo formativo ejecutado.
 - h. Disponer del desarrollo informático a través del cual el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, de manera automática, realice el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo II y en la página web de dicho organismo, a fin de auditar la actividad de los centros y entidades de formación y evaluar la calidad de las acciones formativas.
5. Para poder realizar tal seguimiento, el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, con la periodicidad que determine, se conectará automáticamente con las plataformas de teleformación, por lo que las mismas deberán contar con los desarrollos informáticos que posibiliten tales acciones de seguimiento (protocolo de conexión SOAP).

6. El sistema de gestión del aprendizaje deberá cumplir como mínimo los niveles de accesibilidad e interactividad las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
7. El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
8. Incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, de la Administración Competente y de las entidades que él designe, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan por parte de La Cámara de Comercio de Sevilla.
9. Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

6. DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES O LOTES

A continuación, se señalan los expedientes o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de plataformas,

- **Lote 1: AGRICULTURA SECTORIAL ESPECIAL INTERÉS F241509AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|--|----------|---------------|---------------|
| IFCM009PO | HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL SUELO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE | 210 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| ADG136PO | GESTIÓN E INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA | 202 | 15 | TELEFORMACIÓN |

| | | | | |
|-----------|---|-----|------------|---------------|
| ENAC009PO | ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO | 170 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAR012PO | INCENDIOS FORESTALES: EFECTOS MEDIOAMBIENTALES | 75 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAR002PO | INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | 75 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| ADGD143PO | GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA | 55 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAU020PO | USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO | 40 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAJ002PO | CULTIVO BAJO ABRIGO | 30 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAU016PO | TÉCNICAS DE PODA | 30 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAU007PO | DEFENSA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA | 20 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAU001PO | ABONADO Y FERTILIZACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA | 20 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| AGAU022PO | EXPLOTACIONES AGRARIAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA | 12 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 223 | |

• **Lote 2: AGRICULTURA OTRA FORMACIÓN SECTORIAL F241508AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|---|----------|---------------|---------------|
| ENAA007PO | GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS | 60 | 62 | TELEFORMACIÓN |
| ENAE010PO | ENERGÍAS RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA | 70 | 65 | TELEFORMACIÓN |
| INAD011PO | ELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS | 30 | 65 | TELEFORMACIÓN |
| INAD018PO | GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS | 50 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| INAD049PO | SISTEMAS APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE | 60 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| COML019PO | ORGANIZACION DEL ALMACEN | | 17 | |
| QUIE001PO | SEGURIDAD EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS | 10 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| SEAG011PO | CONTAMINACIÓN DE SUELOS | | 17 | |
| INAD019PO | GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | 120 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| INAD041PO | PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA | 50 | 32 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 327 | |

• **Lote 3: METAL SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241503AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|---|----------|---------------|---------------|
| ADGD160PO | INGENIERÍA DE CALIDAD | 210 | 28 | TELEFORMACIÓN |
| ENAE003PO | DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA | 100 | 0 | TELEFORMACIÓN |
| SEAG062PO | TECNICO EN CONTAMINACION ATMOSFERICA Y ACUSTICA | 60 | 35 | TELEFORMACIÓN |
| IMAQ0002 | GESTIÓN AVANZADA DEL MANTENIMIENTOS DE LA EMPRESA | 60 | 10 | TELEFORMACIÓN |
| ENAL005PO | MERCADO ENERGÉTICO Y CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA | 50 | 13 | TELEFORMACIÓN |
| ADGD332PO | PLANIFICACION, PROGRAMACION Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN | 40 | 10 | TELEFORMACIÓN |
| ELES001PO | PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA | 40 | 10 | TELEFORMACIÓN |
| ENAC022PO | EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA | 20 | 10 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 116 | |

• **Lote 4: COMERCIO SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241465AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|---|----------|---------------|---------------|
| COMT075PO | PSICOLOGIA DE VENTAS EN PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES | 180 | 11 | TELEFORMACIÓN |
| IMPE009PO | PERSONAL SHOPPER EN COMERCIO | 80 | 20 | TELEFORMACIÓN |
| ADGD132PO | GESTIÓN DE UN PEQUEÑO COMERCIO | 80 | 11 | TELEFORMACIÓN |
| IMPE015PO | HIGIENE E HIDRATACIÓN DE LA PIEL DEL ROSTRO Y CUERPO | 50 | 10 | TELEFORMACIÓN |
| EOCB026PO | INTRODUCCIÓN A LA CASA SANA | 30 | 20 | TELEFORMACIÓN |
| ADGD055PO | CREA TU TIENDA ON-LINE CON PRESTASHOP | 20 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 90 | |

- **Lote 5: CONSTRUCCIÓN SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241499AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|--|----------|---------------|---------------|
| VICF003PO | DESARROLLO Y CONTROL DE LA FABRICACIÓN DE BALDOSAS CERÁMICAS | 60 | 35 | TELEFORMACIÓN |
| EOCO023PO | SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA VIALIDAD (COEX) | 60 | 94 | TELEFORMACIÓN |
| EOCO027PO | SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (COEX) | 60 | 154 | TELEFORMACIÓN |
| EOCO029PO | CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (COEX) | 60 | 15 | TELEFORMACIÓN |
| IMAI013PO | INSTALACION DE CLIMATIZACION EFICIENTE | 60 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| EOCO046PO | PRL EN FÁBRICAS DE CEMENTO | 50 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| EOCE028PO | GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO | 45 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| EOCE028PO | GESTIÓN TÉCNICA DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO | 45 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| SEAD113PO | MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS | 40 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| EOCE007PO | DOSIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN | 40 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| EOCQ030PO | CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL CAMIÓN HORMIGONERA | 40 | 15 | TELEFORMACIÓN |
| EOCE027PO | HORMIGÓN PARA NO TÉCNICOS | 30 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 433 | |

- **Lote 6: CONSTRUCCIÓN OTRA FORMACIÓN SECTORIAL F241529AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|---|----------|---------------|---------------|
| SEAG021PO | EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL | 120 | 24 | TELEFORMACIÓN |
| SEAG024PO | GESTIÓN DE RESIDUOS | 75 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| SEAG012PO | CONTROL E INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN: IPPC | 50 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| ECO012PO | INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BIM | 50 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| EOCE009PO | PATOLOGIAS DEL HORMIGON Y SU PREPARACIÓN | 40 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| EOCE021PO | CÁLCULOS DE FORJADOS A PARTIR DE FICHAS | 40 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| SEAG011PO | CONTAMINACIÓN DE SUELOS | 30 | 17 | TELEFORMACIÓN |

| | | | | |
|------------------|--|----|------------|---------------|
| EOCE003PO | CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON CYPE | 30 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| ENAC010PO | PARÁMETROS RENTABLES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS | 20 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| SEAD149PO | MEDIDAS DE RUIDOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN | 10 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 180 | |

- **Lote 7: SERVICIOS A EMPRESA SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241492AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|------------------|--|----------|---------------|---------------|
| SEAD130PO | PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS | 60 | 34 | TELEFORMACIÓN |
| IFCT053PO | HERRAMIENTAS DE GESTIÓN WEB | 40 | 17 | TELEFORMACIÓN |
| ADGD242PO | SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE | 25 | 35 | TELEFORMACIÓN |
| SEAD33 | MEDICIONES HIGIÉNICAS EN EL TRABAJO | 20 | 20 | TELEFORMACIÓN |
| COMT115PO | E-BUSINESS: DESARROLLO DE NEGOCIO ON-LINE | 60 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| ADGG110PO | GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EMPRESAS DIGITALES | 30 | 20 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 145 | |

- **LOTE 8: HOSTELERIA SECTORIAL DE ESPECIAL INTERÉS F241460AA:**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------------|--|----------|---------------|---------------|
| HOTR0022 | GESTIÓN DE LA RESTAURACIÓN | 100 | 19 | TELEFORMACIÓN |
| HOTR0006 | CREACION Y GESTION DE LA MARCA PERSONAL EN HOSTELERÍA | 75 | 34 | TELEFORMACIÓN |
| HOTR0020 | LOGÍSTICA EN LA COCINA: APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS | 75 | 24 | TELEFORMACIÓN |
| HOTR0040 | ORGANIZACIÓN DE CATERINGS Y EVENTOS | 75 | 7 | TELEFORMACIÓN |
| HOTR0046 | MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | 75 | 9 | TELEFORMACIÓN |
| HOTR0067 | GESTIÓN DEL BAR-CAFETERÍA | 60 | 10 | TELEFORMACIÓN |
| HOTA02 | INNOVACIÓN EN LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS | 30 | 10 | TELEFORMACIÓN |

DE LIMPIEZA EN
ALOJAMIENTOS DERIVADOS
DEL COVID-19

113

• **LOTE 9: TRANSVERSAL GENERAL F241507AA**

| CÓDIGO | ACCIÓN FORMATIVA | Nº HORAS | PARTICIPANTES | MODALIDAD |
|-----------|--|----------|---------------|---------------|
| COMM087PO | HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES | 60 | 38 | TELEFORMACIÓN |
| COMT099PO | TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP | 60 | 18 | TELEFORMACIÓN |
| ADGG017PO | DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN | 50 | 13 | TELEFORMACIÓN |
| IFCD031PO | DESARROLLO DE SERVICIOS WEB | 30 | 13 | TELEFORMACIÓN |
| IFCT184PO | ANÁLISIS DE DATOS Y VINCULACIÓN DE BBDD CON EXCEL | 30 | 13 | TELEFORMACIÓN |
| IFCT106PO | PROTECCIÓN DE SERVICIOS WEB | 10 | 13 | TELEFORMACIÓN |
| | | | 108 | |

7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

8. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de plataformas de teleformación

y elaboración de acciones formativas para el programa de formación de ámbito estatal, dirigida prioritariamente a personas ocupadas en el ámbito de la Resolución de 27 de mayo de 2025.

- **Objeto del Contrato:** el objeto del contrato es la **contratación, implantación, gestión integral** y mantenimiento de una plataforma virtual de aprendizaje que permita impartir en modalidad online las acciones formativas incluidas en el programa estatal de formación concedido a la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Duración:** El plazo de ejecución del contrato para la ejecución de los servicios de una plataforma de teleformación para la impartición de acciones formativas del programa de formación de ámbito estatal, se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el 27 de agosto de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (216.873,08 €), IVA NO INCLUIDO.**
Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:
 - **Lote 1:** Agricultura sectorial especial interés F241509AA
Valor estimado: 37.270,62 €, IVA no incluido.
 - **Lote 2:** Agricultura otra formación sectorial F241508AA
Valor estimado: 35.921,66 €, IVA no incluido.
 - **Lote 3:** Metal sectorial especial interés F241503AA
Valor estimado: 21.580,98 €, IVA no incluido.

- **Lote 4:** Comercio sectorial especial interés F241465AA
Valor estimado: 12.568,50 €, IVA no incluido.

- **Lote 5:** Construcción sectorial especial interés F241499AA
Valor estimado: 50.402,25 €, IVA no incluido.

- **Lote 6:** Construcción otra formación sectorial F241529AA
Valor estimado: 18.846,92 €, IVA no incluido.

- **Lote 7:** Servicios a empresas sectorial especial interés F241492AA
Valor estimado: 12.148,77 €, IVA no incluido.

- **Lote 8:** Hostelería sectorial especial interés F241460AA
Valor estimado: 17.675,18 €, IVA no incluido.

- **Lote 9:** Transversal general F241507AA
Valor estimado: 10.458,20 €, IVA no incluido.

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (262.416,42 €), IVA INCLUIDO.**
 - o Lote 1: 45.097,45 €, IVA incluido.
 - o Lote 2: 43.465,21 €, IVA incluido.
 - o Lote 3: 26.112,98 €, IVA incluido.
 - o Lote 4: 15.207,89 €, IVA incluido.
 - o Lote 5: 60.986,72 €, IVA incluido.
 - o Lote 6: 22.804,77 €, IVA incluido.
 - o Lote 7: 14.700,01 €, IVA incluido.
 - o Lote 8: 21.386,97 €, IVA incluido.

o Lote 9: 12.654,42 €, IVA incluido.

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación:** Ministerio de trabajo y economía y el Servicio público de empleo estatal al 100%.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Sí, en los términos establecidos en el PCAP.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** Sí, en los términos del artículo 75 LCSP.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** Procede la división en lotes, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma sin afectar al resto.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

9. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 17 de septiembre de 2025

Responsable del Contrato y proponente del Contrato: **Cámara Sevilla** Con la aprobación del Órgano de Contratación: **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**

Fdo. Javier Fernández Noriega

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente